



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0050135/2016

Córdoba,

01 NOV 2016

VISTO

La RD 614/14 por la que se designan ayudantes-alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO :

Que la Profesora Griselda Cardozo informa que las alumnas Vanessa Alejandra Farías, Paula Tunienti, Caterina Loyola, María Vanesa Brusa, Sofía Trossero, Julia Soledad Mazzarella, María Victoria Ochoa Valor y Ana Laura Soto, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los siguientes trabajos reglamentarios: "La escritura como creación y expresión adolescente", "La escritura como creación y expresión adolescente", "Expresión de los avatares en el proceso de conformación de la identidad, en producciones literarias de adolescentes escolarizados, que se hallan atravesando el periodo de la adolescencia media", "La expresión de los avatares en el proceso de conformación de la identidad, en producciones literarias de adolescentes escolarizados, que se hallan atravesando el periodo de la adolescencia media", "Bajo la misma estrella", "La participación en grupos de payamédicos y su incidencia en el proceso de construcción de identidad", "Participación en grupos de payamédicos y su incidencia en el proceso de construcción de identidad" y "Bajo la misma estrella"; respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la profesora a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar las ayudantías-alumnos a los alumnos Vanessa Alejandra Farías, Paula Tunienti, Caterina Loyola, María Vanesa Brusa, Sofía Trossero, Julia Soledad Mazzarella, María Victoria Ochoa Valor y Ana Laura Soto.

Que la Profesora Griselda Cardozo informa que las alumnas María Agustina Lumello, María Belén Boretto, Sabrina Yael Manzur Centeno, Desiree del Milagro Cena, Fernanda Luján Figueroa, Valentina Tarchini y María Agustina Cora, no cumplieron con la ayudantía-alumno.

Que la profesora Griselda Cardozo solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la ayudante-alumno ad-honorem: Sofía Trossero DNI 37.195579.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de Ayudante- Alumno ad-honorem para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 4050135 2016

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem a las alumnas Vanessa Alejandra Farías, Paula Tunientti, Caterina Loyola, María Vanesa Brusa, Sofía Trossero, Julia Soledad Mazzarella, María Victoria Ochoa Valor y Ana Laura Soto, realizada en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas Vanessa Alejandra Farías, Paula Tunientti, Caterina Loyola, María Vanesa Brusa, Sofía Trossero, Julia Soledad Mazzarella, María Victoria Ochoa Valor y Ana Laura Soto, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías-alumno ad-honorem a las alumnas María Agustina Lumello, María Belén Boretto, Sabrina Yael Manzur Centeno, Desiree del Milagro Cena, Fernanda Luján Figueroa, Valentina Tarchini y María Agustina Cora, para las que fueron designadas en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez a la alumna Sofía Trossero con reconocimiento de funciones desde el 06/05/16.

Artículo 5º: Las Ayudantes-Alumnas cuyas designaciones, son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 6º: Al finalizar el periodo correspondiente a la Ayudantía Alumno, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Ayudante Alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1934



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA